

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	17001-33-33-001-2015-00382-00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	MARÍA YOLANDA FRANCO LÓPEZ Y OTROS
ACCIONADA:	INVÍAS Y OTROS
TEMA:	ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA
AUTO:	957
NOTIFICACIÓN	ESTADO NO. 97 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

El apoderado judicial de la sociedad Paulo Emilio Bravo Consultores SAS por memorial del 22 de junio del presente año, presentó desistimiento ó del *“testimonio del representante legal de Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S., A, el cual fue decretado en la audiencia inicial realizada el 22 de abril.”*

Considerando dispuesto en el artículo 175 del CGP que establece que Las partes podrán desistir de las pruebas no practicadas que hubieren solicitado, el Juzgado ACEPTA el descimientto de la prueba que habría de practicarse en julio 8 y 9 del presente año.

NOTIFÍQUESE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8bcff1e24a004ba28cc127c9bffd2467347bf5d6528cf39795f9c54a4faed4**

Documento generado en 28/06/2021 05:09:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**